



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el doctor **RAFAEL DOMINGO OSLÉ**, es un destacado jurista y catedrático español que transmite su obra y pensamiento con singular vocación y disposición de servicio a la comunidad;

Que, ha proyectado una importante carrera profesional y académica, enfatizando en prolijos estudios e investigaciones sobre derecho, religión y filosofía, contenidos en publicaciones y espacios de opinión transmitidos con sapiencia y visión para fortalecer los procesos formativos y aportar con propuestas e iniciativas de interés colectivo;

En atención a la solicitud formulada por la licenciada Jeannine Cruz Vaca, Asambleísta por la provincia de Loja, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de expedición de Acuerdos y concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para el doctor **RAFAEL DOMINGO OSLÉ**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DESTACAR la valía y labor del doctor **RAFAEL DOMINGO OSLÉ**, ponderando sus aptitudes e invariable compromiso para promover nuevas condiciones y realidades en función del desarrollo integral de la sociedad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", a los méritos educativo e investigativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal